

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

Recientemente hemos conocido la denuncia de los empresarios cántabros que aseguran que la aplicación AlertCops está basada en un proyecto que ellos mismos presentaron a diferentes autoridades el año 2013.

Por ello, EH Bildu quiere preguntar:

- 1.- ¿Tiene el Gobierno constancia de la denuncia de estos dos empresarios?
- 2.- ¿Tras la publicación de su denuncia, ha adoptado alguna iniciativa para esclarecer si la denuncia se corresponde con la realidad?
- 3.- ¿Cómo se produjo la adjudicación de AlertCops? ¿Podrían facilitarnos los detalles y documentación referente al proceso de adjudicación de AlertCops? ¿Qué costo tuvo su elaboración y puesta en marcha, en los diferentes conceptos, y que empresas han participado en su elaboración? ¿Por qué se optó por un procedimiento de invitación?
- 4.- Las noticias referentes a la denuncia referida de los empresarios cántabros viene acompañada por una referencia a lo declarado por el Ministerio del Interior al respecto, argumentando que la idea de la aplicación en discusión fue del ministro Jorge Fernández Díaz. ¿Cuál fue el nivel de participación en su idea y elaboración? ¿De quién fue la idea de la App AlertCops, así como la estructura y la funcionalidad?
- 5.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de si el día 15 de Febrero del año 2013, el Delegado del Gobierno en Cantabria D. Samuel Ruiz mantuvo una reunión en la propia Delegación del Gobierno de Cantabria a las 9:30 AM para recibir información y presentación de una App de Seguridad Ciudadana llamada "OwlProtect"?
- 6.- ¿Tiene constancia el Gobierno de si el día 21 de Febrero del año 2013, se produjo una reunión en la Jefatura Superior de Policía de La Albericia con el Señor Comisario en aquel tiempo D. Javier Peña?
- 7.- ¿Sabe el Gobierno si en esa reunión se realizó la presentación al propio Comisario-Jefe de la App "OwlProtect" por parte de los representantes de la empresa Teymark, S.L.?

8.- ¿Sabe el Gobierno si en esa reunión se solicitó la presencia por parte del Comisario-Jefe del Inspector Jefe de la Unidad de Seguridad Privada del CNP D. Fernando Saiz, así como de la responsable del área de delitos telemáticos?

9.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de si en ese encuentro se acordó la consulta a la Dirección General de Seguridad Privada de la Policía en Madrid, para verificar que no existía ningún impedimento con ninguna ley de protección de datos para su implementación?

10.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de si ese mismo día se facilitó por parte de D. Fernando Saiz un correo electrónico para el envío de documentación, (estructura y presentación gráfica) y así poder solicitar la consulta acordada a los representantes de la empresa Teymark S. L.?

11.- ¿Tiene constancia el Gobierno del envío/recepción el día 22 de Febrero de 2013 a las 8:51 de un email a D. Fernando Saiz con toda la estructura de funcionamiento y datos gráficos de la App "OwlProtect" por parte de la empresa Teymark S.L. ?

12.- ¿Sabe el Gobierno si el día 13 de Marzo de 2013 el propio Fernando Saiz contestó a uno de representantes de Teymark a través de otro email que "no existe colisión alguna con la regulación específica contenida en la Ley y Reglamento de Seguridad Privada, siendo una actividad ajena a dicha normativa"?

13.- ¿Puede confirmar el Gobierno si en ese mismo email, como refieren los responsables de Teymark S.L. dice textualmente "te indico que he apreciado cierto interés en la aplicación desde mis compañeros de Madrid"? ¿Existía interés por parte de sus superiores en la mencionada aplicación?.

14.- ¿Sabe el Gobierno si en algún momento se animó a la empresa Teymark a seguir su desarrollo, comunicarles la puesta en marcha de la App y llegado ese momento ver la forma de colaboración?

15.- ¿Tiene constancia el Gobierno del desarrollo de una nueva reunión el jueves 13 de Junio de 2013 entre los propietarios de Teymark y la Delegación del Gobierno de Cantabria a la que asisten entre otras personas, el propio Delegado del Gobierno Samuel Ruiz, el Jefe-Superior de la Policía Nacional Javier Peña, el jefe de la Unidad de la Seguridad Privada en Cantabria Fernando Saiz? ¿Es en esta reunión en la que se muestra otra actitud ante la propuesta de aplicación? ¿A qué se debe?

16.- ¿Cuándo presentaron ustedes la App "Alertcops" a través del Secretario de Estado de Seguridad D. Francisco Vázquez en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados? ¿Fue durante el mes de Junio de 2013?

17.- Fuentes del Departamento que dirigía D. Jorge Fernández Díaz afirmaron a diferentes medios de comunicación que la App se estaba desarrollando por el propio Ministerio del Interior de "manera autónoma", si bien admitían que habían "realizado consultas a empresas del sector". ¿En que consistieron esas consultas? ¿Con que empresas se consultó y en qué términos? ¿Conoce el Gobierno que en el desarrollo de una App sólo cabe realizar la programación en base a una estructura, no caben consultas sobre la propia App ya que se trata de una idea propia?

18.- ¿Conoce el Gobierno la existencia de otro email enviado el 24 de Junio de 2013 desde la empresa Teymark a D. Fernando Saiz, Jefe de la Unidad de la Seguridad Privada en Cantabria para

comunicarle que habían visto publicaciones con la presentación de una App de Seguridad Ciudadana por parte del Ministerio del Interior? ¿Sabía que fue respondida el 31 de Julio de 2013 y que por medio del mismo les comunican que la App Alertcops es un proyecto concebido y desarrollado por el Ministerio del Interior y que no se puede dar respuesta a las dudas que plantean? ¿Saben si en fechas previas, el día 25 de Julio de 2013 se desarrolló una reunión en la sede del Ministerio del Interior en Madrid con el Señor D. Enrique Moreu Munaiz en torno a esta materia? ¿Podrían ofrecernos información sobre lo tratado en la misma?

19.- ¿Tienen constancia de la reclamación que el 7 de Agosto de 2013 se presentó ante el Registro General del Ministerio del Interior hacia el propio Secretario de Estado de Seguridad el Sr. Francisco Vázquez, desde la empresa Gamapaten, encargada del Registro de la Propiedad Intelectual de la App OwlProtect con el Registro de Entrada número 77329 y hora 11:59?

20.- ¿Puede confirmarnos el Gobierno el envío el día 7 de Agosto de 2013 de un email a la empresa Teymark dando respuesta a su solicitud de entrevista con el Sr. Rajoy, instándoles a ponerse en contacto con el Ministerio del Interior?

21.- ¿Puede confirmar el Gobierno que el 3 de Diciembre de 2013 a las 11:08:55 se envió a través del formulario de la web del Ministerio del Interior una reclamación por parte de la empresa Teymark explicando lo ocurrido los meses anteriores y solicitando una reunión con el propio Ministro del Interior D. Jorge Fernández Díaz?

22.- ¿Existe registro de que ese mismo día 3 de Diciembre de 2013 a las 12:35 contestaron a dicho email acusando recibo y notificando que se había dado traslado del asunto al Gabinete del Sr. Ministro?

23.- ¿Conocen si el día 15 de Enero de 2014 se envió un nuevo email al Sr. Enrique Moreu volviendo a ofrecer una entrevista con el fin de llegar a un acuerdo de colaboración con el Ministerio?

24.- ¿Saben si al Burofax enviado el día 22 de Octubre de 2014 se le dio respuesta y si está se realizó diciendo que el Sr. Francisco Martínez Vázquez no trabajaba en el Ministerio del Interior?

25.- ¿Saben si el día 29 de Octubre de 2014 fue enviado otro Burofax al Ministerio del Interior con un requerimiento por infracción de los derechos de propiedad intelectual en la App Alertcops de manera telemática, con registro de entrada en el Ministerio el día 30 de Octubre?

26.- ¿Conoce el Gobierno si el día 16 de Diciembre de 2014 y a través de email, el Sr. Enrique Moreu convocó a una reunión a los representantes de la empresa Teymark, S.L. para el día 9 de Enero a las 10:30 horas en la sede de la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad?

27.- ¿Sabe si esa reunión se llegó a celebrar en dicha sede y si se les enseñó un pliego de prescripciones técnicas y el documento de propuesta de adjudicación a los responsables de la empresa Teymark, aunque no quisieron dar copia argumentando que era público y lo podían buscar ellos mismos?

28.- ¿Podrían decirnos en que BOE se publicó la convocatoria, si la hubo así como los pliegos referentes a esta App?

29.- ¿Si tenían constancia en el Ministerio de las reuniones realizadas con la empresa Teymark, no barajaron la posibilidad de darles la opción de participar en el desarrollo de dicha App, habida cuenta que estaban desarrollando la misma idea?

30.- ¿Han analizado si como denuncian estos dos empresarios cántabros el funcionamiento de la App "AlertCops" es la misma que la que figura en la estructura enviada por ellos de "OwlProtect" con todo detalle en el email del día 22 de Febrero de 2013 a D. Fernando Saiz, y estos a sus compañeros de Madrid?

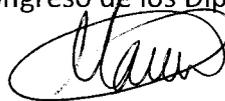
31.- ¿Existe algún tipo de registro o patente sobre la App AlertCops? ¿Está el nombre debidamente registrado?

32.- ¿Qué personas y departamento son los encargados y responsables del funcionamiento, proyección, actualizaciones y todo lo relacionado con el uso por parte de los ciudadanos de la App AlertCops?

33.- Existe una cláusula dentro del aviso legal de la App AlertCops dentro del sub-apartado "derechos de propiedad intelectual e industrial" que dice "Los derechos de propiedad intelectual del SIMASC, su diseño gráfico y los códigos que contiene, son titularidad de la Secretaría de Estado de Seguridad, a no ser que se indique otra diferente". ¿Qué explicación tiene el dejar reflejado la última frase "a no ser que se indique otra diferente"? ¿Guarda alguna relación las reclamaciones que viene haciendo la empresa Teymark acusándoles de plagio de su App OwlProtect?

Congreso de los Diputados, a 12 de abril de 2018

Fdo.:



Diputada de EH Bildu